

Corte Suprema de Tusticia de la Nación Administración General

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº マネタタ /97

EXPEDIENTE Nº 13=14517/97

Buenos Aires, 19 de egos 70 de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630.-), por la provisión de archivadores para la División Contralor Documental de la Dirección de Administración Financiera.

Registrese y remitase a la citada Dirección,

para la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ACMINIST INTO IN CONTROL TO LA CONTROL DE LA NACIONE